



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 020-89-IGP

Lima, 11 de Mayo de 1,989.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Nº 304-88-IGP del 02-12-88, se otorgó la Bonificación Personal a los servidores del IGP que cumplieron más de 05 años de servicios oficiales al Estado.

Que, es necesario ampliar dicho beneficio a aquellos servidores que cumplieron entre quinquenio conforme a lo informado por el área de Escalafón.

De conformidad con la Resolución de Presidencia Nº 280-87-IGP del 23-12-87;

SE RESUELVE:

1.-AMPLIAR, la Bonificación Personal, en los porcentajes que se indican, a los siguientes servidores del Instituto Geofísico del Perú del Régimen Laboral 4916:

APELLIDOS Y NOMBRES	%	FECHA VIGENCIA
-Carbonel Huamán, Carlos	10	1º-03-89
-Montesinos Garrido, Víctor	15	16-02-89
-Véliz Castillo, Oscar	20	02-05-89
-Melgar Cerrón, Julie	20	06-04-89
-Chiroque Mayo, Abelardo	15	17-02-89

2.-El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la asignación específica 01.07-Bonificación Personal del Presupuesto Analítico de Gastos de la Unidad Presupuestal 01-IGP-Pliego 24-IGP-Sector 10-Educación, Presupuesto 1989.

Regístrese y Comuníquese.

tv/ph.

Wilekes